

## ANDALUCÍA

ESTA SEMANA

## Marea

ANTONIO YÉLAMO

Por Griñán nos enteramos de que el auge del PP es constante. Nos advierte de "la incontenible marea azul" que amenaza la hegemonía socialista. Para reforzar el vaticinio, los populares dan a conocer un sondeo que les da mayoría absoluta. Suben como la espuma, precisa el presidente de la Junta. Un aviso dirigido a los suyos preparando así el terreno ante la inminente publicación del barómetro elaborado por la Universidad de Granada, en base a una encuesta realizada después de las elecciones locales y antes del debate sobre el estado de la comunidad, o sea, en el peor momento posible para los socialistas, por lo que se presume que sus resultados serán muy negativos.

En ese contexto, el encuentro con Rubalcaba cobra un gran valor. Sobre todo porque queda por despejar la principal incógnita: determinar si aquí se está dispuesto a ayudar a la estrategia federal haciendo coincidir las elecciones. Desde Ferraz no hacen más que llegar señales a favor de esta tesis y, sistemáticamente, se encuentran la misma respuesta: sí a las conjuntas pero cuando toque, esto es, en marzo.

A la espera, por tanto, de la respuesta oficial, las claves de lo que pueda suceder en el futuro se encierran en la intervención que hizo Griñán en la reunión de la Interparlamentaria. Apeló a la épica de la remontada, mes a mes, recortando distancias para llegar así en condiciones de competir. Aparte de un reconocimiento implícito de que se encuentran sobrepasados por los populares, con sus palabras venía a señalar que para la recuperación requieren tiempo y eso es incompatible con unos comicios anticipados. Lo mismo se podría decir de lo que pudiera interesar a Rubalcaba, quien si algo requiere es margen suficiente para dar a conocer su opción electoral y distanciarse al máximo del desastre del pasado 22-M.

Pero es que Griñán dijo más. Avanzó que se van a tomar medidas difíciles y duras. Si bien no precisó qué tipo de iniciativas se van a adoptar, trató de tranquilizar a sus parlamentarios asegurando que lo último que se haría sería perjudicar a quien más lo necesita. Al respecto, nos quedamos con lo que reiteradamente han señalado desde el Gobierno andaluz descartando nuevos recortes. Por eso debemos estar muy pendientes de la celebración esta semana del decisivo Consejo de Política Fiscal y Financiera, de donde podrían surgir nuevas obligaciones.

# El expediente pretende determinar el número de clientes afectados

## Un usuario consigue la devolución del dinero facturado de forma indebida

VIENE DE LA PÁGINA 1

Sin embargo, el Real Decreto 842/2002, que establecía este cambio de tensión, afirmaba que no debía suponer un cambio de contrato salvo que se hubieran realizado modificaciones de importancia o ampliaciones en la instalación.

Asimismo, normativas posteriores indicaban que todo cambio de potencia contratada derivado únicamente del proceso de normalización de tensión de 220 a 230 voltios, "no dará lugar a cargo alguno", y que en estos casos "las tarifas de suministros se deberán multiplicar por un factor corrector" para que no se incrementara la factura de los consumidores. Es decir, que la norma protegía a los antiguos consumidores y sostenía que no se les podría cobrar por la modificación de la tensión.

Lo cierto es que, tras la desaparición en julio de 2008 de la denominada "tarifa nocturna", Endesa procedió a remitirle al reclamante (Antonio Moreno Alfaro) un nuevo contrato de suministro, entendiéndose que "todo cambio de tarifa supone un cambio contractual", según las alegaciones presentadas a la Junta por la compañía.

Moreno Alfaro presentó en noviembre de 2009 su reclamación ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, después de haber comprobado que la compañía le estaba facturando indebidamente (aplicando una tensión de 230 vatios y sin coeficiente reductor) y ha tardado más de dos años en obtener una respuesta de la Administración, que le da la razón en su demanda.

El pasado 21 de junio, la directora general de Industria, Energía y Minas, Eva María Vázquez Sánchez, emitió una resolución que imponía a Endesa la obligación de regularización del contrato de suministro eléctrico de Moreno Alfaro, especificando la potencia contratada normalizada conforme a la tensión nominal anterior al decreto que la modificaba de 220 a 230 voltios.

Asimismo, la resolución afirma que en caso de que la red ya no disponga de esa tensión, especifique que se aplicará el coeficiente corrector establecido para que no se vea incrementado el coste de la factura. Igualmente, acuerda que le sean devueltas las cantidades facturadas con la modificación indebida de la potencia contratada.



Centro de gestión telemática de Endesa en Sevilla / GARCÍA CORDERO

## Las instalaciones trifásicas, a la CNE

Antonio Moreno Alfaro ha denunciado también ante la Comisión Nacional de la Energía (CNE) la facturación excesiva del término de potencia que están realizando, en su opinión, las compañías eléctricas a los consumidores que disponen de instalaciones trifásicas, cuya tensión normalizada en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de 2002 se estableció en 400 voltios.

En su denuncia, Moreno Alfaro afirma que las potencias normalizadas para las instalaciones trifásicas se establecieron en un anexo de la resolución de 14 de marzo de 2006 de la Dirección General de Política Energética y Minas. Pero añade

que las potencias establecidas fueron calculadas introduciendo un error, "que no afecta a los cálculos de tipo eléctrico pero sí a cálculos de tipo económico, como sucede por ejemplo en el cálculo del término de potencia de una instalación doméstica trifásica". Es decir, que el error a lo único que afecta es a la factura de los clientes de dicha instalación.

La denuncia presentada el pasado día 18 ante la CNE realiza una argumentación matemática que concluye que el error de cálculo provoca incrementos de potencia de entre cuatro vatios, en las instalaciones con ICP (Interruptor de Control de Potencia) de 1,5 amperios, y 56

vatios, en las de ICP de 20 amperios, lo que al calcular el término de potencia supondría un sobrecoste.

Moreno Alfaro alerta a la CNE de que aunque el perjuicio económico que sufren los consumidores por este error de manera individual es muy pequeño, las eléctricas se benefician de un sobrecoste millonario, de más de 2,2 millones de euros anuales, si se contempla en su conjunto el número de instalaciones trifásicas existentes que, según datos de la CNE, podrían superar los 2,5 millones en España. En su web, [www.estafaluz.com](http://www.estafaluz.com), Alfaro explica todos los cálculos de su denuncia y cómo reclamarlos.

En el apartado cuarto de la resolución, la Junta anuncia la apertura del expediente informativo para determinar y cuantificar el número de afectados por esta práctica. Además, la Junta quiere "analizar si concurren circunstancias que justifiquen el inicio de un expediente sancionador".

Endesa, que tenía 30 días para recurrir en alzada este fallo, no había presentado recurso alguno el pasado día 20. Según la Junta, Endesa disponía de más de 150.000 clientes con tarifa nocturna antes de que se eliminara esa tarifa en julio de 2008 y se estableciera la tarifa actual denominada de

discriminación horaria, por lo que es presumible que a muchos de esos clientes Endesa le esté facturando con arreglo a la nueva tensión de 230 y por ende con un sobrecoste en el suministro. Fuentes de Endesa han indicado que recurrirán la resolución a favor de Alfaro y que aún no conocían el expediente.

**AUDIOSALUD** CENTROS AUDITIVOS Málaga

Nuestro objetivo, ayudarte a oír

**CARLOS HAYA** 952 618 999  
Avda. Carlos Haya, 89 Bajo (rotonda frente Hospital Carlos Haya)

**ATARAZANAS** 952 21 41 41  
C/ Atarazanas, 7 Bajo (frente al Mercado de Atarazanas)

Prueba lo último de **Siemens**

El audifono más discreto del mundo por menos de lo que te imaginas

660 268 510 | [audiosalud@telefonica.net](mailto:audiosalud@telefonica.net) | [www.audiosalud.es](http://www.audiosalud.es)

**Manuel Páez**  
audioprotesista